



17.0.1. JMSV/mme/mgm
NR: Convocatoria Asoc. Juveniles 2023
Cítese esta referencia

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2023. (B.O.P. de Las Palmas nº 14, de 1 de febrero de 2023).

Que emite el Técnico que suscribe, en su calidad de instructor del expediente, relativo a la convocatoria denominada “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2023**” de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª de la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria” (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008.

ANTECEDENTES DE HECHO


PRIMERO.- La “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2023**” fue aprobada por Resolución de la Consejera de Educación y Juventud nº 7/2023, del 24 de enero de 2023, y publicado extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 14, de 1 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Se presentaron **23 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, **11 solicitantes** cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 3ª y han presentado la documentación exigida en la Base 6ª.2; **4 solicitantes** no aportaron o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación y **8 solicitantes** no cumplen los requisitos establecidos como condiciones para la participación.

TERCERO.- Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de **TREINTA MIL (30.000,00) EUROS** de la aplicación presupuestaria del Servicio de Educación y Juventud **11149/3342/480000023**, denominada “**Transferencias Corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Juventud**”.

CUARTO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima, los expedientes admitidos por cumplir las condiciones establecidas como requisitos de participación en la Base Tercera y que presentaron la documentación exigida en la Base Sexta, se trasladaron al Órgano Colegiado de Valoración, designado por **Resolución nº 81/2023, de fecha 3 de abril**

Código Seguro De Verificación	XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg==	Fecha	26/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg= =	Página	1/9





17.0.1. JMSV/mme/mgm
NR: Convocatoria Asoc.
Juveniles 2023
Cítese esta referencia

de 2023, de la Sra. Consejera de Educación y Juventud, realizando éste la valoración de las solicitudes, en aplicación de los criterios establecidos en la Base Octava. El importe total a conceder de las solicitudes valoradas asciende a **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (31.964,62 €)**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

III

Las previsiones contenidas en la O.G.S., así como la antedicha **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2023”** (B.O.P. de Las Palmas nº 14, de 1 de febrero de 2023).

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

SE PROPONE:

PRIMERO.- ACORDAR EL INCREMENTO de la cuantía prevista para esta Convocatoria, en la cantidad de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.964,62 €)**, conforme se establece en la Base Cuarta de la Convocatoria.

SEGUNDO.- RESOLVER la **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2023”**, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución:

Código Seguro De Verificación	XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg==	Fecha	26/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg= =	Página	2/9





17.0.1. JMSV/mme/mgm
NR: Convocatoria Asoc.
Juveniles 2023
Cítese esta referencia

A) ESTIMAR aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada (**11 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (31.964,62€)** para **11 solicitudes** y en la cuantía correspondiente en cada caso, en aplicación al **criterio único de otorgamiento**, establecido en la Base Octava de dicha Convocatoria, dado éste por el **orden** en que la solicitud ha tenido entrada en el registro de esta Corporación y el proyecto cumple con el objeto definido en la Base Primera de la citada Convocatoria.

B) INADMITIR A TRÁMITE las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria (**8 solicitudes**), por los motivos expuestos en cada caso.

C) TENER POR DESISTIDOS a aquellos solicitantes de esta convocatoria (**4 solicitudes**) que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación.


TERCERO.- NOTIFICAR, mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y **www.grancanariajoven.es**, la propuesta de Resolución Provisional a los interesados, significándoles que podrán formular, en el **plazo máximo de 10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica

EL INSTRUCTOR -JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO,

José Manuel Sebastián Vicente.

Código Seguro De Verificación	XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg==	Fecha	26/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg= =	Página	3/9



ANEXO


CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA- 2023.

A) SOLICITUDES ESTIMADAS por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos y que OBTIENEN subvención en la Convocatoria antes mencionada:


ORDEN PRELACIÓN <i>(según fecha y hora de Registro de Entrada)</i>	SOLICITANTES:	CIF	PROYECTOS	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
1 <i>Registro: 28/03/2023 - 20:22</i>	Asociación de jóvenes la Parada del Rincón	G35938125	“El tiempo entre rincones”	3.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	85,71%
2 <i>Registro 30/03/2023 - 15:55</i>	Asociación Jóvenes de la Caldereta	G76355197	“Apertura Siciliana”	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100%
3 <i>Registro: 15/04/2023 - 10:32</i>	Asociación “Mojo de Caña”	G35673342	“ArmonYc, armonías en convivencia”	5.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	60%

4

Código Seguro De Verificación	XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg==	Fecha	26/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg= =	Página	4/9




4 <i>Registro:</i> 16/04/2023 - 17:43	Asociación Scouts de Telde "Wañak"	G35299528	"Siempre listos"	3.200,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	93,75%
5 <i>Registro:</i> 18/04/2023 - 09:34	Asociación Juvenil Christos-SVP	G35933803	"Proyecto Estratégico Christos 2023"	2.985,62 €	2.985,62 €	2.985,62 €	100%
6 <i>Registro:</i> 21/04/2023 - 09:41	Asociación Felices con Narices	G76284181	"Educambia 2023"	5.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00	60%
7 <i>Registro:</i> 21/04/2023 - 13:55	Asociación Scout Acanac	G35355965	"Celebramos el 35º aniversario del Clan Rover Salmor siendo SCOUTS"	1.979,00 €	1.979,00 €	1.979,00 €	100%
8 <i>Registro:</i> 21/04/2023 - 18:41	Asociación Cultural y Socioeducativa Ludens	G01605005	"Desintoxicación digital II"	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100%

Código Seguro De Verificación	XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg==	Fecha	26/05/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg= =	Página	5/9	



9 <i>Registro:</i> 26/04/2023 - 16:51	Asociación Juvenil Amiat	G76280619	“Amiat por La Juventud VI”	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100%
10 <i>Registro:</i> 26/04/2023 - 17:30	Asociación Scouts- Exploradores “Bentaya”	G35295641	“Avanzando en Sociedad”	3.400,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	88,23%
11 <i>Registro:</i> 27/04/2023 – 14:04	Asoc Cultural SoyMamut	G76244565	Co-creArte (2ª Edición): Jornadas de expresión artística y fomento de las metodologías participativas grupales”	3.200,00	3.000,00 €	3.000,00 €	93,75%
						TOTAL	31.964,62 €


Código Seguro De Verificación	XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg==	Fecha	26/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg= =	Página	6/9



B) SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:

SOLICITANTES:	CIF	MOTIVOS:
Organización Juvenil Española	G28556728	Base Tercera. 3.1 (según sus estatutos: no es Asociación Juvenil, con socios de 14 años en adelante, sin límite de edad y no tiene sección juvenil)
Asociación "ACCU Canarias"	G35556497	Base Tercera. 3.1 (según sus estatutos: no es Asociación Juvenil y no tiene sección juvenil)
Asociación Scouts de Vegueta	G35358555	Base Tercera. 3.1 (según sus estatutos: no es Asociación Juvenil y no tiene sección juvenil, sino secciones educativas)
Federación de Asociaciones Foro por la Isleta Plaza del Pueblo	G76295237	Base Tercera. 3.1 (según sus estatutos: no es Federación exclusivamente de Asociaciones Juveniles)
Club Deportivo CRISJOFRAN	G76186683	Base Tercera. 3.1 (no es Asociación inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias, según certificado aportado de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias como Club Deportivo)
Asociación Solidaria Infinity	G16880403	Base Tercera. 3.5 (sus estatutos con sección juvenil, están visados por el Registro de Asociaciones de Canarias, el 17/04/2023, fecha posterior al fin de plazo para presentar solicitud (31/03/2023) y por tanto, no reúne los requisitos de beneficiario dentro de ese plazo)
Asociación Juvenil Scout Camelot	G35335538	Base Sexta. 6.3: haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido (31 de marzo de 2023), teniendo entrada la misma, en el Registro de esta Corporación, el 01-04-2023, a las 00:00:44.
Back to Back Asociación sociocultural de artes urbanas y Graffiti	G76345073	Base Tercera. 3.2 (la Junta Directiva está vencida, a fecha de la solicitud)

7

Código Seguro De Verificación	XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg==	Fecha	26/05/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg= =	Página	7/9	


C) SOLICITUDES DESISTIDAS:

- por no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTES:	CIF	MOTIVOS:
Asociación Canaria de Familias Numerosas-ASCAFAN	G76137041	Base Sexta. 6.5: no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación

- por aportar deficientemente la documentación requerida dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTES:	CIF	MOTIVOS:
Asociación Artística Escuela MEMVUS	G76285436	Base Sexta. 6.5: aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del plazo de subsanación (Anexo II: no coincide la cuantía de fondos propios que exponen en apartado 8 (Presupuesto Total Estimado Desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto) con la que señalan en apartado 9 (<i>Otras ayudas y colaboraciones públicas o privadas</i>); tampoco reflejan en el apartado 8, lo que indican en el apartado 9, sobre cuantía a aportar por las familias de las personas beneficiarias, influyendo todo esto, en el sumatorio del coste total real del proyecto, de cara a poder establecer el porcentaje de subvención.

Código Seguro De Verificación	XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg==	Fecha	26/05/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg= =	Página	8/9	



		Anexo III: en su punto 2, no coincide la cuantía de fondos propios, con la que exponen en el apartado 8 del Anexo II; así mismo, no recogen el sumatorio de la aportación total de las familias, señalando solo la cuantía por unidad familiar y tampoco señalan el importe de la subvención a solicitar a Canarias Crea Gobierno de Canarias).
Asociación Cultural Tasate	G67740464	Base Sexta. 6.5: aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del plazo de subsanación (no presentaron presupuesto del seguro de Responsabilidad Civil o póliza suscrita para tal fin).
Asociación Juvenil Bentejui Santa Maria Goretti	G35291301	Base Sexta. 6.5: aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del plazo de subsanación (Anexo II: no relacionaron, desglosaron y cuantificaron lo que señalaron en cada concepto de gastos corrientes en el apartado 8 (Presupuesto Total Estimado Desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto).

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL INSTRUCTOR - JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO

José Manuel Sebastián Vicente.

Código Seguro De Verificación	XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg==	Fecha	26/05/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XnxR+o+ue9/g6Td8AYz+Wg= =	Página	9/9	